



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (57)3175353 FAX: (57)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM

LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° AR9019342099
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS 29 07 2024 06:28:49 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION 29 07 2024 06:28:58 PM
FECHA VENCIMIENTO 28 08 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE DIC.26/2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTÁ RESOLUCION DEI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENIDOR IMPORTE A LAS VENTAS - RESPONSABILIDAD IVA - SOBRE AUTORETENEDORES RESOLUCION No.05912 DE JULIO DE 2016
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION ELAN No. 1876407451013 DE 29 de junio de 2024 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
DESDE EL No. AR9019342099 HASTA EL No. AR9019628481

VENDIDO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia
ENTREGADO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia

LUGAR DE ENTREGA GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C. CODIGO CLIENTE 0010212561 NIT/ No IDENTIFICACION 830002634

FORMA DE PAGO Crédito PAGO 30 DIAS NETO MEDIO DE PAGO Transferencia Débito Bancaria MONEDA COP TRM 1.00 INCOTERM

REMISION/BDT ORDEN DE COMPRA PEDIDO 0102762474 COT No. / Contr No.

Table with 7 columns: ITEM, CODIGO, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, VALOR TOTAL. Items include BIOACEM B10 N.I. and GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.

- TOTAL DE ITEMS 6 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 32/100.-, COP VALOR A PAGAR \$ 1.731.624.32

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 13 AL 27 DE JULIO OC 124640 CATEGORIA A #S16-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#5

REMISION/BDT:

Table with 2 columns: CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. S 25.369,0200 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. S 37.252,4700
RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL. REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR
VEHICULO: No ORDEN DE CARGUE. EMPRESA TRANSPORTADORA.
CUFE: 210c18218f3a053a653e517ddbfc096d5189b7d8fd3c311035375a 99853c3b0bd03b14379bb69ae0e2aa5673d318ac1
FECHA VALIDACION: 29 07 2024 06:28:58 PM

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)00830002634+109019342099(3900)0001731624

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° AR9019342099

VALOR A PAGAR 1.731.624 REFERENCIA 830002634119019342099

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Table for payment methods: EFECTIVO, BANCO, No. Cheques, TOTAL



(415)7704790000082(8020)00830002634+109019342099(3900)0001731624

VALOR A PAGAR 1.731.624 FACTURA No. AR9019342099

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO - REFERENCIA 830002634119019342099

Table for cheque payment: BANCO, CTA CTE No., No. DEL CHEQUE, VALOR, No. Cheques, TOTAL CHEQUES

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO - REFERENCIA 830002634119019342099

TOTAL EFECTIVO

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

210c18218f3a053a653e517ddbfe096d5189b7d8fdc31f035375a99853c3bdbdb3b14379bb69aef0  
e2aa5673fd318ac1

**Factura electrónica**

Serie: AR

Folio: 9019342099

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 29-07-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=210c18218f3a053a653e517ddbfe096d5189b7d8fdc31f035375a99853c3bdbdb3b14379bb69aef0e2aa5673fd318ac1">trackId=210c18218f3a053a653e517ddbfe096d5189b7d8fdc31f035375a99853c3bdbdb3b14379bb69aef0e2aa5673fd318ac1](#)

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 830095213

Nombre: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

## TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$1,731,624

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

## Validaciones del documento

## Nombre

## Resultado

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación ⓘ

Valida información registro RUT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

CountrySubentity

Notificación ⓘ

CityName

Notificación ⓘ

## Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

210c18218f3a053a653e517ddbfe096d5189b7d8fdc31f035375a99853c3bdbdb3b14379bb69aef0e2aa5673fd318ac1

Número de Factura: AR-9019342099

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 29/07/2024

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 28/08/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nombre Comercial: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nit del Emisor: 830095213

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Régimen Fiscal: O-13; O-23

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: KR 7 75 - 51 Piso 13

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil:

Correo: facturaciонт@terpel.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 11 101 80

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 16295049

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101801	BIOACEM B10 N.I.	GLL	58,23	\$ 9.210,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 536.328,31
2	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	28,00	\$ 15.457,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 432.823,72
3	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	27,19	\$ 15.457,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 420.256,37
4	15101801	BIOACEM B10 N.I.	GLL	20,00	\$ 9.210,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 184.219,80
5	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	9,00	\$ 15.457,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 139.152,83
6	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	1,22	\$ 15.457,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 18.843,29

## Referencias

Tipo de Documento Referencia

01

Número Referencia

AR9019342099

Fecha Referencia

28/08/2024

## Notas Finales

PERIODO DE FACTURACION 13 AL 27 DE JULIO OC 124640 CATEGORIA A #15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#

# Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-07-29 18:28:58  
Documento generado el: 2024-07-29 18:27:17  
Generado por: Proveedor Tecnológico  
Nit:901014886

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	1.731.624,32
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	1.731.624,32
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	1.731.624,32
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 1.731.624,32

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074051413

Rango desde: 9019328481

Rango hasta: 9019628481

Vigencia: 2026-06-29

**RE: FACTURA TERPEL**

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA &lt;rahim.cucunuba@esdeg.edu.co&gt;

Jue 01/08/2024 15:24

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>  
CC: SP. GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO <gustavo.cabeza@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueban facturas correspondientes al proveedor para continuar con el proceso correspondiente.

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba  
Sección Servicios Técnicos  
Correo: [rahim.cucunuba@esdeg.edu.co](mailto:rahim.cucunuba@esdeg.edu.co)  
Telefono : (+57) 3174003809  
[www.esdegue.edu.co](http://www.esdegue.edu.co)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,  
Colombia

---

**De:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

**Enviado:** jueves, 1 de agosto de 2024 14:39

**Para:** CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

**Cc:** SP. GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO <gustavo.cabeza@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

**Asunto:** FACTURA TERPEL

Buen día

La factura adjunta aparece en el sistema aceptada tácitamente, es decir que subió por debajo y se aprobó automáticamente por sistema

Favor validar y si corresponde a lo comprado iniciar cadena presupuestal de lo contrario solicitar nota crédito

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

### Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro  
07/08/2024

CUFE/CUDE  
2f0c18218f3a053a563e5f7ddbf095d5189b7d67dc31f035375a99853c3bdbdb3b14379b669aef0e2aa5673fd318ac1

Proveedor	Documento Proveedor
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	830095213

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	AR9019342099

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
1.731.624,32	0,00	1.731.624,32

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-07-29	2024-07-29



ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

SOLICITUD ELEMENTOS DE ALMACEN

Radicado No. 0124115328/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 14/08/2024

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO

X

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS

ASUNTO: Se solicita GASOLINA X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion, correspondiente al lapso del 13 al 27 de julio del 2024

I T E M	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL982	2CGF041621	10,000	10,000
2	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	HCD867	2CGF041577	10,000	10,000
3	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	SPQ82B	2CGF041589	1,219	1,219
4	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	7,187	7,187
5	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL983	2CGF041622	10,000	10,000
6	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	DIW770	2CGF041578	10,000	10,000
7	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP023	2CGF041614	9,002	9,002
8	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL982	2CGF041621	8,000	8,000
<b>TOTAL MATERIAL SOLICITADO</b>					<b>65,408</b>	<b>65,408</b>

  
SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY  
Tecnico Administrativo de Transportes



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

FORMATO ORDEN DE SUMINISTRO

Radicado No. 0124115332 / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 14/08/2024

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO       X      

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS       

<b>ASUNTO:</b>	SUMINISTRO GASOLINA X GL
<b>JUSIFICACIÓN:</b>	Se solicita GASOLINA X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion

I T E M	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL982	2CGF041621	10,000	10,000
2	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	HCD867	2CGF041577	10,000	10,000
3	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	SPQ82B	2CGF041589	1,219	1,219
4	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	7,187	7,187
5	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL983	2CGF041622	10,000	10,000
6	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	DIW770	2CGF041578	10,000	10,000
7	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP023	2CGF041614	9,002	9,002
8	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL982	2CGF041621	8,000	8,000
<b>TOTAL MATERIAL SOLICITADO</b>					<b>65,408</b>	<b>65,408</b>

**SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY**  
Tecnico Administrativo de Transportes

Se autoriza al Almacenista entregar los bienes de acuerdo a contrato, disponibilidad y análisis de estadísticas de consumo, que se realicen en coordinación con el Jefe de Sección Administrativa y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo De Bienes del Ministerio de Defensa Nacional. Código 95.1 PF-MDSGDF-M001-02.

Observaciones:

TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

Alistado por:

SV. ZAMORA CASTAÑO JAVIER MAURICIO  
Almacenista General ESDEG

CT. CUCUNUBA RAHINGHRICELIO  
Jefe Servicios Técnicos ESDEG



ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

SOLICITUD ELEMENTOS DE ALMACEN

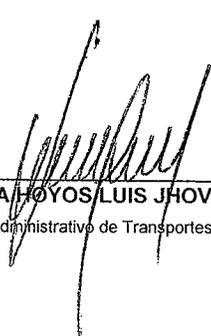
Radicado No. 0124115330/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 14/08/2024

Señor Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG	BIENES DE CONSUMO	X
	BIENES DEVOLUTIVOS	_____

ASUNTO: Se solicita DIESEL X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion, correspondiente al lapso del 13 al 27 de julio del 2024

I T E M	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KGF283	2CGF041585	20,000	20,000
2	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	CQY206	2CGF041602	20,000	20,000
3	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	XWP005	2CGF041611	20,000	20,000
4	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KZL994	2CGF041619	10,000	10,000
5	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	RIH092	2CGF041590	8,227	8,227
<b>TOTAL MATERIAL SOLICITADO</b>					<b>78,227</b>	<b>78,227</b>

  
 SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY  
 Tecnico Administrativo de Transportes



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

FORMATO ORDEN DE SUMINISTRO

Radicado No. 0124115334/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 14/08/2024

Señor Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG	BIENES DE CONSUMO	X
	BIENES DEVOLUTIVOS	

**ASUNTO:** SUMINISTRO DIESEL X GL

**JUSIFICACIÓN:** Se solicita DIESEL X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion

I T E M	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KGF283	2CGF041585	20,000	20,000
2	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	CQY206	2CGF041602	20,000	20,000
3	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	XWP005	2CGF041611	20,000	20,000
4	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KZL994	2CGF041619	10,000	10,000
5	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	RIH092	2CGF041590	8,227	8,227
<b>TOTAL MATERIAL SOLICITADO</b>					<b>78,227</b>	<b>78,227</b>

SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY  
 Tecnico Administrativo de Transportes

Se autoriza al Almacenista entregar los bienes de acuerdo a contrato, disponibilidad y análisis de estadísticas de consumo, que se realicen en coordinación con el Jefe de Seccion Admnistrativa y Presupuesto , de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo De Bienes del Ministerio de Defensa Nacional. Código 95.1 PF-MDSGDF-M001-02.

Observaciones:

<p>V°B°</p> <p></p> <p>TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG</p>	<p>Alistado por:</p> <p></p> <p>SV. ZAMORA CASTANO JAVIER MAURICIO Almacenista General ESDEG</p>	<p></p> <p>CT. CUCUMBEA RAHINGRCELIO Jefe Servicios Técnicos ESDEG</p>
--	--	--



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material  
5003431996-2024  
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN CG01	FECHA 20.08.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT 8300952130	CODIGO	No. PEDIDO 4500491330	DESTINO SV ZAMORA	

TRAZABILIDAD: AR9019342099 / 115095 INF PARCI / ACTA SATISFACCION 11 / EM DE GASILINA TERPEL DEL 13/27 JULIO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1360575	GAS13/27JL			GASOLINA CORRIENT					
		65,41		GLN		15.459,88		1.011.076,21	
1360576	DIE13/27JL			DIESEL CORRIENTE					
		78,23		GLN		9.211,81		720.548,11	
<b>TOTALES</b>								<b>1.731.624,32</b>	

MONTO: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON- TREINTA Y DOS /100 M.CTE

~~RECIBI~~  
  
 ALMACENISTA  
 POST-FIRMA



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° AR9019345360
FECHA Y HORA DE GENERACION 06 08 2024 11:10:43 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION 06 08 2024 11:10:47 PM
FECHA VENCIMIENTO 05 09 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE D.C. 26/2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTÁ RESOLUCION DD1-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA - SCIOS AUTOMOTORES RESOLUCION No. 25812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18769074652113 US 29 de junio de 2021 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
DESDU EL No. AR9019345360 HASTA EL No. AR9019623481

VENDIDO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia
ENTREGADO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CR 11 101 80 16295049 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia

LUGAR DE ENTREGA GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C. CODIGO CLIENTE 0010212561 NIT / No IDENTIFICACION 830002634

FORMA DE PAGO Crédito PAGO 30 DIAS NETO MEDIO DE PAGO Transferencia Débito Bancaria MONEDA COP TRM 1.00 INCOTERM:

REMISION/BDT: ORDEN DE COMPRA PEDIDO 102816238 COT No. / Contr No.

Table with 7 columns: ITEM, CODIGO, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, VALOR TOTAL. Row 1: 1, 3144, GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I., GLL, 16.911, 15,457.9901, 261,410.07

- TOTAL DE ITEMS 1 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 07/100.-, COP VALOR A PAGAR \$ 261.410.07

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 26 AL 31 DE JULIO OC 124640 CATEGORIA A #515-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#S

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 9.631.4900
RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL: REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR
VEHICULO: No ORDEN DE CARGUE: EMPRESA TRANSPORTADORA:
CUFE: f21984888a089d94ae62a4d1729cc43b1fe2ddad5fb5b7a26fd297c09 fed11d0c24320ec4401eb1ba3b1a4889e391a3
FECHA VALIDACION: 06 08 2024 11:10:47 PM

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



(415)770475000082(8020)008300026341109019345360(3900)0000261410

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. AR9019345360

VALOR A PAGAR 261,410 REFERENCIA 830002634119019345360

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

EFFECTIVO TOTAL

BANCO CTA CTE No. No. DEL CHEQUE VALOR

No. Cheques TOTAL CHEQUES

No. Cheques TOTAL CHEQUES

TOTAL



PAGO TOTAL



(415)770475000082(8020)008300026341109019345360(3900)0000261410

VALOR A PAGAR 261,410 FACTURA No. AR9019345360

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO REFERENCIA 830002634119019345360

BANCO CTA CTE No. No. DEL CHEQUE VALOR

No. Cheques TOTAL CHEQUES

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO REFERENCIA 830002634119019345360

TOTAL EFECTIVO

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

f21984888a089d94ae62a4d1729cc43f81fe2ddad5fb5b7a28fd297c09fad11d0c24320ec4401eb1ba3b1a4889e39fa3

**Factura electrónica**

Serie: AR

Folio: 9019345360

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 06-08-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=f21984888a089d94ae62a4d1729cc43f81fe2ddad5fb5b7a28fd297c09fad11d0c24320ec4401](#)

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 830095213

Nombre: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

## TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

**Total: \$261,410**

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

## Validaciones del documento

## Nombre

## Resultado

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación ⓘ

Valida información registro RUT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

CountrySubentity

Notificación ⓘ

CityName

Notificación ⓘ

## Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

f21984888a089d94ae62a4d1729cc43f81fe2ddad5fb5b7a28fd297c09fad11d0c24320ec4401eb1ba3b1a4889e39fa3

Número de Factura: AR-9019345360

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 06/08/2024

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 05/09/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nombre Comercial: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nit del Emisor: 830095213

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Régimen Fiscal: O-13; O-23

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: KR 7 75 - 51 Piso 13

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil:

Correo: facturaciонт@terpel.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 11 101 80

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 16295049

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	16,91	\$ 15.457,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 261.410,07

## Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

01

AR9019345360

05/09/2024

## Notas Finales

PERIODO DE FACTURACION 28 AL 31 DE JULIO OC 124640 CATEGORIA A # \$15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$

# Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-06 23:10:47  
Documento generado el: 2024-08-06 23:09:04  
Generado por: Proveedor Tecnológico  
Nit:901014886

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	261.410,07
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	261.410,07
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	261.410,07
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 261.410,07

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074051413

Rango desde: 9019328481

Rango hasta: 9019628481

Vigencia: 2026-06-29

**RE: FACTURA TERPEL**

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA &lt;rahim.cucunuba@esdeg.edu.co&gt;

Lun 12/08/2024 9:40

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON &lt;luis.cortes@esdeg.edu.co&gt;; SV. Luis Legarda Hoyos &lt;luis.legardah@esdeg.edu.co&gt;; PS. Maria Alejandra Romero Rosales &lt;maria.romeror@esdeg.edu.co&gt;

CC: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA &lt;german.gasca@esdeg.edu.co&gt;; SP. GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO &lt;gustavo.cabeza@esdeg.edu.co&gt;; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ &lt;adrianal.cardenas@esdeg.edu.co&gt;; PS. Maria Angelica Vergara Duque &lt;angelica.vergara@esdeg.edu.co&gt;; PS. Daniel Martinez Caro &lt;daniel.martinez@esdeg.edu.co&gt;

Buen dia,

Por medio de la presente, se aprueba factura correspondientes al proveedor para continuar con el proceso correspondiente.

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba  
Sección Servicios Técnicos  
Correo: [rahim.cucunuba@esdeg.edu.co](mailto:rahim.cucunuba@esdeg.edu.co)  
Telefono : (+57) 3174003809  
[www.esdegue.edu.co](http://www.esdegue.edu.co)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,  
Colombia

---

**De:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

**Enviado:** lunes, 12 de agosto de 2024 8:57

**Para:** CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

**Cc:** TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; SP. GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO <gustavo.cabeza@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

**Asunto:** RE: FACTURA TERPEL

Buenos días

La factura se aprobó automáticamente, solicito por favor estar pendiente de los correos de facturación.

Si la factura es correcta proceder con trámite de cadena presupuestal de lo contrario solicitar la nota credito

gracias

### Documento Recepción Gestionados

PREPARAR DOCUMENTO
CONSEJO FACULTAD

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 
 Fecha final consulta: 
 Proveedor:

Número de Identificación: 
 PCI:

LIMPIAR
BUSCAR

Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado	Fecha Gestión	Gestionado por Supervisor	Observación
24-08-08	S26:410.0T	2024-08-08	Aprobada/Actuación	2024-08-12	Sistema	Aprobado automáticamente por vencimiento

No se encontraron resultados

←
<
 PÁGINAS 
>
→

Mostrando 0 filas de 0

**De:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

**Enviado:** jueves, 8 de agosto de 2024 10:09 a. m.

**Para:** CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

**Cc:** TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; SP. GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO <gustavo.cabeza@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

**Asunto:** FACTURA TERPEL

Buen día,

Remito Factura cargada en SIIF NACIÓN de TERPEL solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Quedo atento



ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

SOLICITUD ELEMENTOS DE ALMACEN

Radicado No. 0124115342/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 14/08/2024

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS

ASUNTO: Se solicita GASOLINA X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion, correspondiente al lapso del 28 al 31 de julio del 2024

ITEM	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP021	2CGF041612	5,084	5,084
2	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP023	2CGF041614	7,165	7,165
3	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	4,662	4,662
<b>TOTAL MATERIAL SOLICITADO</b>					<b>16,911</b>	<b>16,911</b>

  
SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY

Tecnico Administrativo de Transportes



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

FORMATO ORDEN DE SUMINISTRO

Radicado No. 0124115343/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 14/08/2024

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO       X      

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS       

<b>ASUNTO:</b>	SUMINISTRO GASOLINA X GL
<b>JUSIFICACIÓN:</b>	Se solicita GASOLINA X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion

I T E M	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP021	2CGF041612	5,084	5,084
2	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP023	2CGF041614	7,165	7,165
3	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	4,662	4,662
<b>TOTAL MATERIAL SOLICITADO</b>					<b>16,911</b>	<b>16,911</b>

**SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY**  
Tecnico Administrativo de Transportes

Se autoriza al Almacenista entregar los bienes de acuerdo a contrato, disponibilidad y análisis de estadísticas de consumo, que se realicen en coordinación con el Jefe de Seccion Administrativa y Presupuesto , de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo De Bienes del Ministerio de Defensa Nacional. Código 95.1 PF-MDSGDF-M001-02.

Observaciones:

TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

Alistado por:

SV. ZAMORA CASTAÑO JAVIER MAURICIO  
Almacenista General ESDEG

CT. CUCUNUBA RAHINGHRICELIO  
Jefe Servicios Técnicos ESDEG



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material  
5003431998-2024  
MOVIMIENTO: 101

CIUDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN CG01	FECHA 20.08.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT 8300952130	CODIGO	No. PEDIDO 4500491529	DESTINO SV ZAMORA	

TRAZABILIDAD: AR9019345360 / 115095 INF PARCI / ACTA SATISFACCION 11 / EM DE GASOLINA DEL 28/31 JULIO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1360575	GAS28/31JL			GASOLINA CORRIENT					
	16,91		GLN			15.458,90			261.410,07

TOTALES

261.410,07

MONTO: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON- SIETE /100 M.CTE

RECIBI  
  
 ALMACENISTA  
 POST-FIRMA



RADICADO No.115095/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: Agosto 12 de 2024

Señor Teniente coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.124640 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	10
PERIODO REPORTADO	ENTRE EL 12 DE JULIO 2024 AL 31 DE JULIO 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	5024 CON FECHA: 9 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 190.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	13324 CON FECHA:19 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 150.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 Febrero 2024
FECHA DE INICIO	17 Febrero 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26 Diciembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, distribuidos en las siguientes categorías así: Categoría A Se emitirá una Orden de Compra por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen con el proveedor Organización Terpel S.A. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.  El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales).</p> <table border="1" data-bbox="609 443 1421 558"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>VALOR</th> <th>OFERENTE ADJUDICATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Transporte de Combustible</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 190.000.000,00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	CATEGORÍA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO	1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.	3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 190.000.000,00</b>	
SEGMENTO	CATEGORÍA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO																		
1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.																		
2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 190.000.000,00</b>																			
<p>MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)</p>	<table border="1" data-bbox="609 569 1453 699"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO No.</th> <th>FECHA</th> <th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th> <th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADICIÓN</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>REDUCCION</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	REDUCCION									
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO																	
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A																	
REDUCCION																					
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>Será la pactada en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, en su Cláusula 14 Facturación y Pago, en donde se establece: El Proveedor para las Categorías A – B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. Adicionalmente el Proveedor deberá: Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS. Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico. En el caso</p>																				

que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras, por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura. Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia. La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago. Los Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PCN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$ . Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. NIT 830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARY LUZ VELOZA ESCALONA
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.665.107
DIRECCIÓN	Cll 103 No. 14ª – 53 Piso 6
TELÉFONO DE CONTACTO	3267878
CORREO ELECTRÓNICO	colombiacompraefic@terpel.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 de febrero de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	26 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ASEGURADO RA	POLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	Nº ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
J MALUCELLI	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	CUMPLIMIENTO	\$15.000.000,00	17-02-2024	26-06-2025
J MALUCELLI	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$15.000.000,00	17-02-2024	26-06-2025
J MALUCELLI	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$7.500.000,00	17-02-2024	26-12-2027

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

3. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: FEBRERO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019272770 AR9019272768	15-03-2024	01	26-03-2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	59,843	\$9.069,3600	N/A	\$542.737,71	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	36,458	\$15.382,3600	N/A	\$560.810,08	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 6 de 19

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	66,673	\$8.946,9400	N/A	\$596.519,33	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	64,015	\$15.162,9401	N/A	\$970.655,61	X	

MES: MARZO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019272770	15-03-2024	02	21-03-2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	79,994	\$9.069,3600	N/A	\$725.494,38	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	27,514	\$15.382,3599	N/A	\$373.699,05	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3598	N/A	\$423.230,25	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019281193	29-03-2024	03	16/04/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	37,528	\$9.069,3599	N/A	\$340.354,94	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	5,259	\$15.382,3598	N/A	\$80.895,83	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3600	N/A	\$1.240.295,07	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019286283 AR9019286285	14-04-2024 14-04-2024	04	16/04/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 7 de 19

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3600	N/A	\$1.240.295,07	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	70,000	\$9.069,3600	N/A	\$634.855,20	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	66,488	\$15.382,3600	N/A	\$1.022.742,35	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	6,334	\$15.382,3603	N/A	\$97.431,87	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019294961	29/04/2024	05	30/04/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	100,000	9.166,3600	N/A	916.636,00	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	70,979	15.413,3600	N/A	1.094.024,88	X	

MES: MAYO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019301866 AR9019301867	15/05/2024	06	16/05/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	68,825	9,166.3600	N/A	630.874,73	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	18,481	15,413.3602	N/A	284.854,31	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30,000	9,166.3600	N/A	274,990.8	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	70,570	15,413.3599	N/A	1,087,720.81	X	

MES: MAYO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 8 de 19

AR9019315019	11/06/2024	07	14/06/2024
--------------	------------	----	------------

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	69,973	9,166.3600	N/A	641.397,71	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	88,014	15,413.3600	N/A	1.356.591,47	X	

MES: JUNIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
AR9019317217 AR9019317215	14/06/2024	08	17/06/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	70.000	9,165.9900	N/A	641,619.30	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.500	15,412.9901	N/A	762,943.01	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	9,166.3600	N/A	274,990.80	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	37.004	15,413.3599	N/A	570,355.97	X	

MES: JULIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
AR9019320624 AR9019327564	27/062024 29/06/2024	09	16/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	8.203	9,165.9905	N/A	75.188,62	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	51.042	15,412.9901	N/A	786,709,84	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	9,210.9900	N/A	276,329.70	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	8.647	15,457.9901	N/A	133,665,24	X	

MES: JULIO

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 9 de 19

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019333129	14/07/2024	10	18/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	10.000	9,210.9900	N/A	92,109.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.302	15,457.9899	N/A	762,109.82	X	

MES: AGOSTO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019342099 AR9019345360	29/07/2024 06/08/2024	11	12/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	78.227	9,210.9899	N/A	720,548.11	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	65.408	15,457.9900	N/A	1,011,076.21	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	16.911	15,457.9901	N/A	261,410.07	X	

4. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.	FACTURA	X	
2	Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
3	Garantizar que las EDS ofrecidas y/o el Proveedor estén habilitados en el SICOM durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

6	Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Transportar el Combustible, cuando se requiera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y con la normativa vigente de transporte de Combustible	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
9	Enviar un reporte consolidado con los Servicios de Transporte de Combustible realizados a las diferentes Entidades Compradoras cuando Colombia Compra Eficiente así lo requiera	FACTURA	X	
10	Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio	LLAMDAS TELEFONICAS Y CORREO ELECTRONICO	X	
11	Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Los Proveedores de las Categorías C y D deben entregar informes a las Entidades Compradoras incluyendo la información de entrega de los Medios de Pago Alternativos cuando estas así lo requiera	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

N/A

5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10/3/2024	75100915	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio	LEONELA ALEJANDRA RODIL	TP-311065

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>		
2	10/3/2024	75100915	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>	LEONELA ALEJANDRA RODIL	TP-311065
3	08/04/2024	76022723	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales,</p>	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>		
4	08/04/2024	76022723	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399
5	10/05/2024	76720461	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula</p>	<p>JEIDY KATHERINE</p>	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>	<p>SEGURA TURRIAGO</p>	
6	10/05/2024	76720461	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
7	13/06/2024	77541888	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
8	13/06/2024	77541888	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el</p>	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal		
9	10/07/2024	78503094	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
10	10/07/2024	78503094	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje</p>	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>(SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>		
11	12/08/2024	79090992	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

6. TRAMITE DE FACTURAS

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No	FECHA	VALOR
AR9019272770	15/03/2024	\$ 1.103.547,79
AR9019272768	15/03/2024	\$ 1.567.174,94
AR9019272772	15/03/2024	\$ 1.522.423,68
AR9019281193	29/03/2024	\$ 1.661.545,84
AR9019286283	14/04/2024	\$ 97.431,87
AR9019286285	14/04/2024	\$ 1.657.597,55
AR9019294961	29/03/2024	\$ 2.010.660,88
AR9019301866	15/05/2024	\$ 915.729,04
AR9019301867	15/05/2024	\$ 1.362.711,61
AR9019315019	11/06/2024	\$ 1.997.989,18
AR9019317215	14/06/2024	\$ 845.346,77
AR9019317217	14/06/2024	\$ 1.404.562,31
AR9019320624	27/06/2024	\$ 861.898,46
AR9019327564	29/06/2024	\$ 409.994,94
AR9019333129	14/07/2024	\$ 854.219,72
AR9019342099	29/07/2024	\$ 1.731.624,32
AR9019345360	06/08/2024	\$ 261.410,07
<b>TOTAL FACTURAS</b>		<b>\$20.265.868,97</b>

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$150.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$ 2.670.722,73	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 1.522.423,68	
TERCERA ENTREGA	\$ 1.661.545,84	
CUARTA ENTREGA	\$ 1.755.029,42	
QUINTA ENTREGA	\$2.010.660,88	
SEXTA ENTREGA	\$ 2.278.440,65	
SEPTIMA ENTREGA	\$ 1.997.989,18	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

OCTAVA ENTREGA	\$ 2.249.909,08	
NOVENA ENTREGA	\$ 1.271.893,40	
DECIMA ENTREGA	\$ 854.219,72	
ONCEAVA ENTREGA	\$ 1.993.034,39	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$129.734.131,03	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 150.000.000,00	13,51%	13,51%

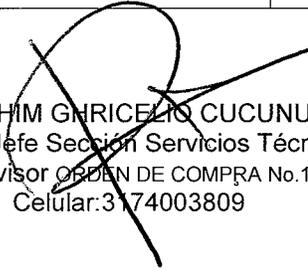
9. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 02 folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	En 01 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 02 folios
FACTURA	En 01 folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	En 01 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	OMITIDO
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	OMITIDO
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	OMITIDO
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía)	En 03 folios

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 19 de 19

contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	
--	--

  
CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA  
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos  
Supervisor ORDEN DE COMPRA No.124640 2024.  
Celular:3174003809



850.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de agosto 2024

Señores:  
**A QUIEN INTERESE**  
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de agosto de 2024. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.044,72	1.044,72	1.044,72

*Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.*

*Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.*

*Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.*

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernández  
C.C. 76.319.806 de Popayan  
Apoderado Organización Terpel SA.

Acta No. 11

Lugar y fecha: Bogota 12 Agosto de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA ORGANIZACIÓN TERPEL S.A  
NIT: 830.095.213-0  
Señora MARY LUZ VELOZA ESCALONA  
Representante Legal  
Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.665.107

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA  
CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos  
Supervisor Orden de compra No. 124640 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 124640 2024

1. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO	Servicio
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	5024 CON FECHA: 9 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 190.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	13324 CON FECHA: 19 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 150.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	Servicio
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	17 Febrero 2024
FECHA DE INICIO	17 Febrero 2024
FECHA TERMINACIÓN DE	26 Diciembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	(CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, distribuidos en las siguientes categorías así: Categoría A Se emitirá una Orden de Compra por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen con el proveedor Organización Terpel S.A. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL\_\_\_\_\_ 2024

	<p>oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.</p> <p>El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra.</p> <p>El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales).</p> <table border="1" data-bbox="496 470 1328 585"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>CATEGORIA</th> <th>VALOR</th> <th>OFERENTE ADJUDICATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Transporte de Combustible</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 190.000.000,00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO	1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.	3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 190.000.000,00</b>	
SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO																		
1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.																		
2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 190.000.000,00</b>																			
<p>MODIFICATORIO ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>FORMA CONDICIONES PAGO</p> <p>Y DE</p>	<p>Será la pactada en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, en su Cláusula 14 Facturación y Pago, en donde se establece:</p> <p>El Proveedor para las Categorías A - B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse</p>																				

directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. Adicionalmente el Proveedor deberá: Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS. Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico. En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura. Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia. La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago. Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación

deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
 PARCIAL XTOTAL\_\_\_\_\_ 2024

	<p>Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitente de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT:830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARY LUZ VELOZA ESCALONA
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.665.107
DIRECCIÓN	Cll 103 No. 14A - 53 Piso 6
TELÉFONO DE CONTACTO	3267878
CORREO ELECTRÓNICO	colombiacompraefic@terpel.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 de febrero de 2024
MODIFICATORIO PRORROGA	- N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL \_\_\_\_ 2024

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá el día 21 de Marzo de 2024 , se reunieron el señor: CT RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUNUBA ,en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 124640 2024 y la Señora MARI LUZ VELOZA ESCALONA quien actúa como Representante Legal de la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A identificada con NIT: 830.095.213-0 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: AGOSTO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
AR9019342099	29/07/2024	11	12/08/2024
AR9019345360	06/08/2024		

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	78.227	9,210.9899	N/A	720,548.11	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	65.408	15,457.9900	N/A	1,011,076.21	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	16.911	15,457.9901	N/A	261,410.07	X	

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si \_\_\_\_ No

Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

FACTURA No.	FECHA	VALOR
AR9019272770	15/03/2024	\$ 1.103.547,79
AR9019272768	15/03/2024	\$ 1.567.174,94
AR9019272772	15/03/2024	\$ 1.522.423,68
AR9019281193	29/03/2024	\$ 1.661.545,84
AR9019286283	14/04/2024	\$ 97.431,87
AR9019286285	14/04/2024	\$ 1.657.597,55
AR9019294961	29/03/2024	\$ 2.010.660,88
AR9019301866	15/05/2024	\$ 915.729,04
AR9019301867	15/05/2024	\$ 1.362.711,61
AR9019315019	11/06/2024	\$ 1.997.989,18

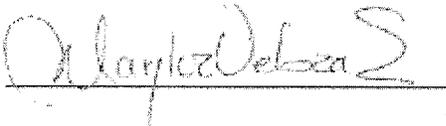
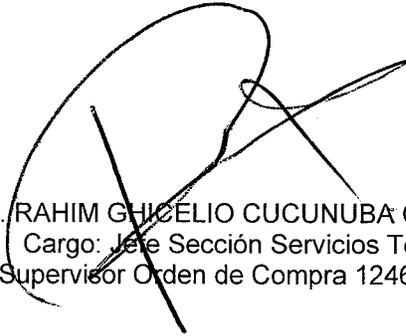
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
 PARCIAL XTOTAL\_\_\_\_ 2024

AR9019317215	14/06/2024	\$ 845.346,77
AR9019317217	14/06/2024	\$ 1.404.562,31
AR9019320624	27/06/2024	\$ 861.898.46
AR9019327564	29/06/2024	\$ 409.994.94
AR9019333129	14/07/2024	\$ 854.219.72
AR9019342099	29/07/2024	\$ 1.731.624,32
AR9019345360	06/08/2024	\$ 261.410.07
TOTAL FACTURAS		\$20.265.868,97

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTA L
\$ 150.000.000,00	13,51%	13,51%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 <p>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A                  NIT: 830.095.213-0                  Representante legal: MARY LUZ VELOZA ESCALONA                  C.C. 51.665.107</p>	 <p>CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA                  Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos                  Supervisor Orden de Compra 124640 2024.</p>
--	---



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

**C.446/24-AUDM&SBOG-CER2024-21679**

**El suscrito Revisor Fiscal de  
Organización Terpel S.A.,  
NIT 830.095.213-0**

**certifica que:**

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 79090992 la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de Julio de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de agosto de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Digitally signed  
by Jeidy  
Katherine Segura  
Date: 2024.08.12  
16:36:34 -05'00'

Jeidy Katherine Segura Turriago  
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A  
T.P. 206399-T  
Miembro de KPMG S.A.S



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**C.447/24-AUDM&SBOG-CER2024-21680**

**El suscrito Revisor Fiscal de  
Organización Terpel S.A.,  
NIT 830.095.213-0**

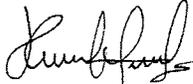
**certifica que:**

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de febrero de 2024 al 31 de Julio de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud del 1 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

  
Digitally signed  
by Jeidy  
Katherine Segura  
Date: 2024.08.12  
16:35:02 -05'00'

Jeidy Katherine Segura Turriago  
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A  
T.P. 206399-T  
Miembro de KPMG S.A.S

República de Colombia  
Ministerio de Educación

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO

**206399-T**

JEIDY KATHERINE  
SEGURA TURMAGO  
C.C. 1070922159  
RESOLUCION INSCRIPCION 511  
UNIVERSIDAD LIBRE



DIRECTOR GENERAL



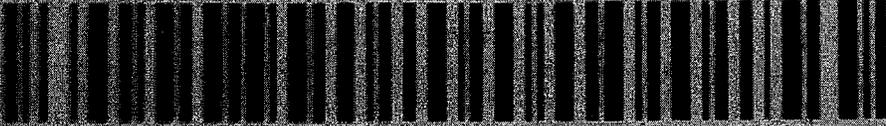
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 220020

FECHA 31/08/2015

222378

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Si encuentra a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 01-43 50 o devolvalla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 95 No. 2A - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.070.922.199  
SEGURA TURRIAGO

APellidos  
JEIDY KATHERINE

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1993

COTA  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58  
ESTATURA

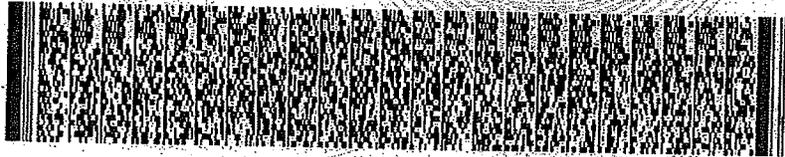
A-  
G.S. RH

F  
SEXO

28-DIC-2011 COTA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

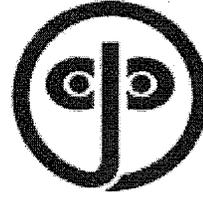


P-1504600-00360774-F-1070922199-20120214 0029200837A 1 37975577

REPUBLICA DE COLOMBIA - ESTADO CIVIL

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070922199 de COTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 206399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**Información básica de la planilla**
**Empresa:** ORGANIZACION TERPEL SA

**NIT:** 830095213

**Tipo Planilla:** E

**Periodo liquidación Pensiones:** julio 2024

**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL

**Periodo liquidación Salud:** agosto 2024

**Número de Radicación:** 79090992

**Total a pagar:** \$2,874,363,700

**Fecha de vencimiento:** 05/08/2024

**Total de empleados:** 1638

**Fecha de Pago:** 05/08/2024

**Número de Administradoras:** 56

**Detalles del pago**
**Razón social recaudo:** Compensar OI

**Nit recaudo:** 9998600669427

**Descripción:** MIPlanilla.com Pago Proteccion Social

**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE

**Banco:** BANCOLOMBIA

**Número Autorización:** 824752331

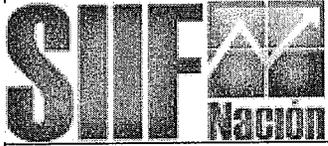
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1628		\$0	\$232,903,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	265		\$0	\$257,381,800
230301	800224808	Porvenir	429		\$0	\$394,924,400
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	170		\$0	\$238,256,300
231001	800227940	Colfondos	175		\$0	\$160,367,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	507		\$0	\$591,335,000
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	139		\$0	\$31,223,300
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	96		\$0	\$25,135,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	150		\$0	\$35,372,200
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$838,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	22		\$0	\$5,200,500
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,167,200
CCF15	892399989	Comfacerar Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$2,770,900
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,624,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	719		\$0	\$201,135,400
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,643,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$6,566,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$2,410,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$2,451,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		\$0	\$1,358,800
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	27		\$0	\$5,105,500
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	82		\$0	\$17,227,400
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,166,400
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$388,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$6,550,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	19		\$0	\$4,416,100
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	114		\$0	\$24,058,500
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	7		\$0	\$1,513,800
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	6		\$0	\$1,189,500
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	11		\$0	\$1,786,100
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	13		\$0	\$2,553,900
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,560,600
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$162,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$399,600
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	274		\$0	\$142,078,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	172		\$0	\$47,749,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	324		\$0	\$108,671,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	121		\$0	\$42,318,800
EPS010	800088702	EPS Sura	288		\$0	\$80,887,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	7		\$0	\$1,806,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	138		\$0	\$44,509,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	30		\$0	\$6,986,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	219		\$0	\$51,682,500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11		\$0	\$1,760,200
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$882,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3		\$0	\$828,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		\$0	\$2,538,700
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$354,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$266,500
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$150,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$1,263,400
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$325,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	8		\$0	\$1,127,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	6		\$0	\$712,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	101		\$0	\$44,589,400

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	101		\$0	\$29,728,500
						\$2,874,363,700

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHCortez LUIS HERNANDO CORTES LEON  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-20 4:46 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	124824	Fecha Registro:	2024-08-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Combustibles	Nro. Compromiso:	13324	Nro. Cdp:	5024
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	1.993.034,39	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	1.993.034,39	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	830095213	Razón Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	AR9019342099 AR901345360	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-08-20
---------	-----------------------------	-------	---------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	SUMISTRO DE COMBUSTIBLE
----------	-------------------------

LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN  
CC 3.159.633 SAN FCO CUND.